



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 257/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 292/2011. (2012060370)*

Vista la Sentencia firme n.º 257/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Ana Acedo Rico, contra la Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Secretaría General, (DOE n.º 51, de 15 de marzo), por la que se constituye bolsa de trabajo en la Categoría de Enfermero, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, convocada por Resolución de 29 de enero de 2010.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Secretaría General,

### RESUELVE:

Primero. Ejecutar el fallo de la sentencia n.º 257/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, recaída en el procedimiento abreviado n.º 292/2011, y cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

"Se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador D. Antonio María Sánchez Calvo en nombre y representación de D.ª Ana Acedo Rico, contra la resolución mencionada en el encabezamiento, cuya disconformidad a derecho expresamente se declara, condenando al Servicio Extremeño de Salud a realizar nueva valoración de méritos en la que tengan en cuenta los acreditados por la mencionada."

Segundo. Modificar la Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Secretaría General, por la que constituye bolsa de trabajo en la Categoría de Enfermero, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocada por Resolución de 29 de enero de 2010, reconociendo a D.ª Ana Acedo Rico una puntuación total de 8,200 puntos.

Mérida, a 2 de marzo de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,  
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA

• • •